

## **Distribución de recursos provenientes del Impuesto al cemento para el 2023 lo realizará el Ministerio de Gobernación y Policía**

- *Municipalidades deben realizar el trámite y cumplir con la documentación correspondiente ante la Dirección Financiera del Ministerio*

A partir del 2023 los gobiernos locales acreedores a los recursos provenientes del Impuesto al Cemento deben realizar el trámite y cumplir con los requisitos establecidos para el reconocimiento de los recursos asignados, ante la Dirección Financiera del Ministerio de Gobernación y Policía.

Esta medida se da en acatamiento a lo dispuesto en Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023 #10.331 publicada en el Alcance #267 del Diario Oficial La Gaceta N°235 del 9 de diciembre del 2022.

Los recursos del Impuesto al Cemento constituyen un 5% sobre la Venta y Autoconsumo de dicho material y benefician a las comunidades donde se produce.

Si las municipalidades interesadas tienen alguna consulta deben comunicarse a la Dirección Financiera del Ministerio al correo electrónico [lchacon@mgp.go.cr](mailto:lchacon@mgp.go.cr)

CP-IC-001-2023 GCC

9 de enero de 2023.